



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 2/96, y

CONSIDERANDO:

Que la misma efectúa una distribución provisoria del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 1996, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/96 del señor Vice-Rector, por la cual se efectuó una distribución provisoria del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 1996.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

ING. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO AG